



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1^a; **en calidad de Director-Gerente**, con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.^a María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.^a María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar el Órgano de Selección, que está compuesto por el Sr. D. Leonardo Muñoz Pérez, Director-Gerente, D. Francisco Ávila Rodríguez, Encargado y D. Salvador de Arizón Sancho, economista, todos de la Sociedad.

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de los aspirantes (CONVOCATORIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019) que a continuación se relacionan, con detalle de admitidos, para la selección de tres puestos de oficial jardinero para la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar de Barrameda S.A.U. y ofrece 1 día natural, a partir de la publicación en el tablón de anuncio de la Empresa Municipal, a efectos de subsanación y/o reclamación.

TERCERO.- Una vez transcurrido el día natural (hasta las 12:00 horas), y resueltas las posibles subsanaciones y/o reclamaciones, se procederá a la publicación de la lista definitiva, una vez realizada la valoración correspondiente del trabajador por parte del órgano de selección, sin que en este caso sea necesaria la práctica de entrevista con el candidato dado que los aspirantes ya han sido entrevistados en anteriores ocasiones o han trabajado con esta empresa en otros períodos.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
ANGELIT	RODRIGUEZ	ROBERTO	SELECCIONADO
GALAN	SANCHEZ	JUAN MANUEL	SELECCIONADO
SANCHEZ	PEREZ	EDUARDO	SELECCIONADO
AHUMADA	RODRIGUEZ	ALBERTO	NO SELECCIONADO
CUEVAS	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	NO SELECCIONADO
GALAN	RODRIGUEZ	ANDRES	NO SELECCIONADO
MONTAÑO	RINCON	MOISES	NO SELECCIONADO
MORALES	CALVO	SERGIO	NO SELECCIONADO
MORENO	ROSADO	JUAN	NO SELECCIONADO



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



OTERO	PAREJO	JOAQUIN	NO SELECCIONADO
PEREZ	HERMOSILLA	MANUEL	NO SELECCIONADO
RENDON	MUÑOZ	MANUEL	NO SELECCIONADO
RODRIGUEZ	MAYOR	MANUEL	NO SELECCIONADO
SALGADO	GALAN	DANIEL	NO SELECCIONADO

Sanlúcar de Barrameda, a 16 de enero de 2020
EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.


Fdo.. Leonardo Muñoz Pérez

